



# FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:

Hora:

Departamento:

Municipio:

06/DIC/2013

11:00:00

CAUCA

POPAYÁN

### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:

Departamento:

Municipio:

Entidad Receptora:

Unidad Receptora: Año:

Consecutivo:

190016000602201308000

19 - CAUCA

001 - POPAYÁN

60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

00602 - UNIDAD RECEPTORA URI POPAYAN

2013

08000

#### TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:

Delito Referente:

DENUNCIA

287 - DESPLAZAMIENTO FORZADO ART. 180 C.P.

Modo de operación del delito:

Grado del delito:

Ley de Aplicabilidad:

NINGUNO

**LEY 906** 

**AUTORIDADES** 

El usuario es remitido por una

Entidad?

NO

#### DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: Primer Apellido: ISIDRO MUÑOZ

Segundo Apellido:

SAMBONI

1513357

Documento de Identidad - clase:

CEDULA DE CIUDADANIA

De:

SANTA ROSA

Género: Fecha de Nacimiento: MASCULINO 21/MAR/1949 COLOMBIA CAUCA SANTA ROSA

Lugar de Nacimiento País: Departamento: Municipio: Oficio:

Estado Civil:

AGRICULTOR VIUDO

Nivel Educativo: Dirección residencia: **PRIMARIA** VEREDA LAS CHOZAS

Pais:

COLOMBIA CAUCA POPAYÁN

Municipio: Dirección oficina: Teléfono residencia:

Departamento:

[DESCONOCIDA] 3146164389

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: Primer Apellido:

ISIDRO MUÑOZ Segundo Apellido:

Documento de Identidad - clase:

De: Género:

Fecha de Nacimiento: Lugar de Nacimiento País: Departamento: Municipio:

Oficio: Estado Civil: Nivel Educativo:

Dirección residencia:

País:

Departamento: Municipio: Dirección oficina:

Teléfono residencia:

Occiso:

SAMBONI

CEDULA DE CIUDADANIA

1513357

SANTA ROSA MASCULINO

21/MAR/1949 COLOMBIA

CAUCA SANTA ROSA **AGRICULTOR** 

VIUDO VIUDO

VEREDA LAS CHOZAS

COLOMBIA CAUCA POPAYÁN

[DESCONOCIDA]

3146164389

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

#### BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

#### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero permanenete, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 436 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos:

Hora:

08:00:00

Para delitos de acción continuada:

Fecha inicial de comisión:

Hora:

Lugar de comisión de los hechos:

Municipio:

Departamento:

Dirección:

Sitio específico: Uso de armas ?

Cual:

Uso de sustancias tóxicas:

01/ENE/2007

01/ENE/2007 08:00:00

701 - SANTA ROSA

19 - CAUCA

SANTA ROSA ALTA BOTA CAUCANA SANTA ROSA ALTA BOTA CAUCANA

SI

NO

ARMA DE FUEGO

Relato de los hechos:

PREGUNTADO INFORME A LA FISCALÍA LOS HECHOS DE LA DENUNCIA CONTESTO ES PARA DENUNCIAR QUE EN EL AÑO 2003 YO VIVÍA EN LA VEREDA LA MARQUEZA, MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOTA CAUCANA, Y EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL ESE AÑO YO ESTABA EN MI CASA . CUANDO COMO A LAS SIETE DE LA MAÑANA, LLEGARON DOS HOMBRES BIEN ARMADOS Y ME DIJERON QUE TENÍA QUE ACOMPAÑARLOS POR LO QUE ME TOCÓ IRME CON ELLOS CON DIRECCIÓN AL CAMINO NACIONAL Y ALLÁ HABÍA OTRAS DOS PERSONAS Y ME ENTREGARON A ELLOS QUIENES ME LLEVARON HACIA ARRIBA UN KLM Y DESPUÉS ME DIJERON QUE ME TENDIERA EN EL SUELO Y ME COLOCARON UN ARMA EN LA CABEZA Y ME DIJERON QUE CANTARA QUE YO ERA UN SAPO. YO LES DIJE QUE NO SABÍA NADA, QUE NO SABÍA POR QUE ESTABA AHÍ, POR LO QUE ME ENCADENARON Y ME LLEVARON CON DIRECCIÓN A SANTA ROSA. EN UN PUNTO CONOCIDO COMO LA COCHA ESTABA OTRO GRUPO ESPERANDO Y ME ENTREGARON A ELLOS Y EL COMANDANTE ME DIJO QUE POR SAPO ME IBA A IR A L HUECO Y LUEGO ME SUBIERON A UN CARRO PERO NOS QUEDAMOS AHÍ HASTA QUE LLEGÓ OTRO CARRO Y ME SUBIERON A ESE CARRO Y NOS FUIMOS CON DIRECCIÓN

DE SANTA ROSA Y EN EL TRAYECTO ME INTERROGABAN QUE POR QUÉ ESTABA AHÍ Y YO LES DECÍA QUE NO SABÍA. UNA VEZ EN LA POBLACIÓN, ME PASEARON POR TODOS LADOS Y LUEGO SALIMOS A UNA VEREDA LLAMADA LA SOLEDAD DONDE ME BAJARON Y ME HICIERON CAMINAR A UN CAMPAMENTO Y ME AMARRARON A UN PALO DONDE ESTUVE 8 DÍAS, Y COMO ESTUVE A LA INTEMPERIE ME ENFERMÉ FÍSICA Y PSICOLÓGICAMENTE. YA AL NOVENO DÍA EL MANDO DE ELLOS ME LLEVÓ A UNA MESA Y ME INTERROGÓ DICIENDO QUE SI YO ERA LADRÓN Y SAPO DEL GOBIERNO , YO LE DIJE QUE NO ERA NADA DE ESO Y DESPUES ME LIBERARON , PERO YA ME HABÍAN HECHO EL DAÑO, INCLUSO MI HIJA DIO A LUZ ANTES DE TIEMPO POR LOS NERVIOS QUE LE PRODUJO MI SECUESTRO. DESPUÉS YO REGRESÉ A LA VEREDA PERO ME QUEDABA EN CASA DE MIS HIJOS, HASTA QUE LLEGÓ EL EJERCITO Y HUBO CONFRONTACIÓN CON LA GUERRILLA Y ESTOS SE MARCHARON POR OCHO DÍAS, MIENTRAS ESTUVO EL EJERCITO EN LA ZONA Y UNA VEZ REGRESARON, ASESINARON A UN VECINO Y YO POR QUERER QUE LA AUTORIDAD LE HICIERA UN LEVANTAMIENTO, ME AMENAZARON Y ME TOCÓ DESPLAZARME A DE ALLÁ PARA ACÁ A POPAYÁN, SANTA ROSA Y DONDE LLEVO 13 AÑOS. POSTERIOR EL MOTIVO DE SU SECUESTRO Y **PREGUNTADO** CUAL FUE DESPLAZAMIENTO CONTESTO POR QUE EN UNA REUNIÓN YO NO ESTUVE DE ACUERDO DE APOYARLOS A ELLOS NI AL GOBIERNO PARA NO METERME EN PROBLEMAS PREGUNTADO INFORME QUE GRUPO LO DESPLAZÓ CONTESTO EL FRENTE 13 DE LAS FARC EP. PREGUNTADO INFORME EL NOMBRE DEL CABECILLA QUE ORDENÓ SU SECUESTRO Y POSTERIOR DESPLAZAMIENTO CONTESTO ALIAS EL BURRO, NO SE SI TODA VÍA ESTÉ DELINQUIENDO POR ALLÁ PREGUNTADO INFORME LAS VEREDA DONDE DELINQUE ALIAS EL BURRO CONTESTO VEREDA MARQUESA, EL LA VEREDA SOLEDAD, PREGUNTADO COMO CAMPAMENTO ESTA EN EL ALIAS BURRO CONTESTO ES TRIGUEÑO FÍSICAMENTE CLARO, ALTO, CONTEXTURA NORMAL. EN ESA ÉPOCA TENÍA UNOS 35 AÑOS PREGUNTADO QUE PERSONAS SON TESTIGOS DE LOS HECHOS CONTESTO MIS HIJOS, ISMAEL Y HERLINDA MUÑOZ DAZA POR QUE ELLOS HABLARON CON LA GÜERILLA Y ESTOS LES RECIBIERON ROPA LA CUAL ME ENTREGARON. PREGUNTADO INFORME DESPACHO SI DESEA AGREGAR ALGO MÁS A LA PRESENTE CONTESTO ES TODO. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE SE TERMINA Y FIRMA POR LOS INTERVINIENTES.

Firma del Denunciante

Firma de quien récibe la Denuncia

PEDRO PABLO MARIACA MENDEZ FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ALIA GENÉRAL DE LA NACIÓN Firma de quien registra,

usuario que imprime: PMARIACA - fecha impresión: 06/dic/2013 11:05:30

guardar / cancelar

#### PROCESO PENAL

Código: FGN-50000-F-45

Versión: 02

Página: 1 de 1

#### **ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS**

### **USTED TIENE DERECHO A:**

- Derecho a recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querella, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y s u papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría sicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querella, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, La fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y sentencia y la sentencia del juez.
- A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno
- A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código
  - A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar
  - A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley

- A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor
- A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas
- A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto
- A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio
- A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.

### **USTED TIENE EL DEBER DE:**

Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia

Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.

ARTICULOS 11 y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL LEY 906 DE 2004

SE INFORMA A LA PARTE INTERESADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE HASTA 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LOS HECHOS PARA INTERPONER QUERELLA DE PARTE

NOMBRE COMPLETO CON CEDULA



## PROCESO PENAL

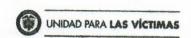
Código: FGN-50000-F-21

Versión: 01

CONSTANCIA

Página 1 de 1

Departamento POPAYAN	Municipio	CAUC	A	Fecha	6-12-2	2013	Hora:	
1. Código único de la inve								
Dpto Municipio Entid	ad Unidad	6 0 I Recept	manufacture contractor of con-	2   0   1 Añ	1 3	0 8	0 Consecu	0 0 tivo
2. Descripción del asunto	(indique br	evemer	ite los	motivos	de la c	onstar	ıcia):	
De los hechos denunciados se FORZADO en consecuencia se <b>ASIGNACIONES</b> , a fin que se	ORDENA RE	MITIR	LAS DI	LIGENC	IAS A L	A OFI		JNICA DE
3. Funcionario:								
Unidad Especialidad			Códig	go Fiscal		1		
Nombre y apellido del Fiscal:								
Dirección: ANTIGUO PERMAN	ENTE MUNIC	IPAL				Ofic	cina:	
Departamento: CAUCA			Municip	io: POPA	YAN			
Teléfono: 8207394	Correo electro	ónico:		,				
Nombres y apellidos de quien o	deja la consta	/ ncia: PE	EDRO PA	ABLO MAF	IIACA M	ENDEZ		
Firma,								





Bogotá D.C., Jueves 9 de Febrero de 2017

Señor(a)
ISIDRO MUÑOZ SAMBONI

Direción: xxxxxxxxx Teléfono: xxxxxxxx CAUCA - POPAYAN

Consultando el Registro Único de Victimas (RUV) el día Jueves 9 de Febrero de 2017, nos permitimos informar el estado y hecho(s) victimizante(s) por el cual se encuentra registrado(a) ISIDRO MUÑOZ SAMBONI identificado(a) con cédula de ciudadanía 1513357:

DECLARACION/ RADICADO	Ю	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE	
202362	202362 (SIRAV)	No incluido	TORTURA	1/1/1900	CAUCA	SANTA ROSA SANTA ROSA	
362378	362378 (SIPOD)	Incluido	Desplazamiento Forzado	20/01/2004	CAUCA		
NF000276164	2545268 (RUV)	No Incluido Secuestro 09/12/2003		CAUCA SANTA F			

Es preciso indicar que de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, citado en el parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; de igual manera el artículo 31 del decreto 4800 en su numeral noveno señala: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

Atentamente,

**GLADYS CELEIDE PRADA PARDO** 

Directora de Registro y Gestión de la Información

Hughlinephylank